



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
Oficio Número: OCI/02/0160/2026
Asunto: Notificación de observaciones
H. Veracruz, Ver., 19 de febrero de 2026

C. ARTURO VERA ALEJO



PRESENTE

Con fundamento en los artículos 73 Quater, 73 decies, fracción XI de Ley Orgánica del Municipio Libre; 89, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del H Ayuntamiento Municipal de Veracruz; 48, fracción III y 51, fracción X del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, 26 y 29 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, y 40 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Acuerdo de fecha 06 de febrero de 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, mediante el cual se determinó citar a los ex servidores públicos de la Administración Municipal 2022-2025, **para que de conformidad con la normatividad expresen lo que a su interés convenga ante este Órgano, respecto de las observaciones contenidas en el Dictamen de la Comisión Especial de esta Administración,** contando con un plazo máximo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación.

Con base en lo anterior, se remite **ANEXO ÚNICO** que contiene las observaciones específicas relacionadas con el cargo que ostentaba.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"
2026 2029
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
MTRA. GRISELDA ADAHÍ DEL FARRIN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

*Recibí Original
Arturo Vera Alejo
2 Mar 20
2026*

C.c.p.Archivo
@FJ/SSRA



Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimieron: (Número de licencia). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR COMPARECENCIA

En el Municipio de Veracruz, Veracruz, siendo las **doce** horas con **treinta** minutos del día **dos** de marzo del año dos mil veintiséis, presente ante las oficinas que ocupa el Órgano de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, situado en el edificio del H. Ayuntamiento de Veracruz, en Avenida Ignacio Zaragoza, sin número, Colonia Centro, de esta Ciudad; ante la presencia de la Licenciada Daniela Morales Romero, persona servidora pública adscrita al Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, y habilitada para atender la presente diligencia, **hace constar que.-** Comparece el Ciudadano **Arturo Vera Alejo**, quien se identifica en este momento mediante la exhibición de su licencia de conducir con identificador de conducir [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz; cuyos rasgos fisonómicos coinciden con la fotografía inserta en la referida identificación, la cual por ser innecesaria su retención, se le devuelve, previa copia fotostática que se tome para debida constancia. Persona quien manifiesta: -----

"Que soy mayor de edad y cuento con la capacidad legal para atender el presente acto, por lo que comparezco a fin de atender la presente notificación personal".----- Por ello, una vez habiendo corroborado que la persona que comparece acredita ser la interesada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXI, 73 decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 28 y 29 de la Ley de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, 33 inciso c, 89 fracciones IV, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz y 37 fracciones I y V, 38 y 39 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; procedo a notificarle el oficio OCI/02/0160/2026, de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, suscrito por la Maestra **Griselda Adahí Gil Marín**, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz, con un anexo compuesto de una foja, los cuales pongo a la vista, procediendo a hacer la entrega de cada uno, y siendo el ciudadano **Arturo Vera Alejo**, con quien se entiende la presente diligencia, una vez enterado de lo que se trata, manifiesta que se da por notificado. Por lo que, al no haber más asuntos que hacer constar en este acto, se levanta la presente acta y se da por concluido siendo las **doce** horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervenimos. -----

La persona a notificar manifiesta:

Me doy por Notificado Arturo Vera Alejo 2 marzo 2026



Daniela Morales Romero.

Personal Adscrita al Órgano de Control Interno de este H. Ayuntamiento de Veracruz.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030 SSP LICENCIA DE CONDUCIR ESTADO DE VERACRUZ



ARTURO VERA ALEJO

TIPO **A**

CURP [REDACTED]

NACIMIENTO [REDACTED]

SE EMITE 11/02/2026

VIGENCIA PERMANENTE

IDENTIFICADOR DE CONDUCTOR [REDACTED]

30-VERACRUZ

Firma del titular del documento




GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

VICELIBRANTE ALFONSO REYES GARCES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

GENERO [REDACTED]

GRUPO SANGUINEO 0+

RESTRICCIONES LENTES

DONADOR DE ORGANOS SI

ANTIGÜEDAD [REDACTED]

LUGAR [REDACTED]


AUTORIZA A SU TITULAR A CONDUCIR VEHICULOS DE MOTOR DEDICADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

VEZ 428287

POR AMOR A VERACRUZ




Arturo Vera Alejo
 2 Marzo 2026



Eliminado: 6 datos personales, con fundamento legal: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 fracción XXI, 4, 8 fracción X, 19, 84, 85, fracción I, 97, 102, 103 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 2 fracción IV, 3 fracción X y XI, 10, 11 y 12 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Se suprimieron: (CURP, fecha de nacimiento y clave de licencia, entre otros). Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona identificada o identificable.